ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche

DE: N°411
07.06.2016

*DECRETO ALCALDICIO No 693*

**LITUECHE**, 07 de Junio del 2016.-

**CONSIDERANDO :**

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-

- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

**VISTOS :**

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, `publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldícios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
-
-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educacionales, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

**DECRETO :**

**1.-** Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de los funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias, desde el 01 de Junio del 2016 y hasta el 30 de Junio del 2016.-

| Nombre Funcionario | Cargo |
|---|---|
| **Silvia Farias Montes** | Administrativo |
| **Iván Flores Vidal** | Conductor |
| **Ezequiel González Atenas** | Conductor |
| **Ricardo Pino Albornoz** | Conductor |
| **Carlos Quinteros Donoso** | Administrativo |
| **Yeniffer Olguín Vidal** | Administrativo |
| **Macarena Vega Echeverría** | Administrativo |

**2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para la funcionaria del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-**

**3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante estos meses, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los**

| Nombre Funcionario | Horas Diurnas | Horas Nocturnas |
|---|---|---|
| Silvia Farías Montes | 30 | 10 |
| Iván Flores Vidal | 40 | 40 |
| Ezequiel González Atenas | 40 | 40 |
| Pablo Vial Vera | 30 | 10 |
| Ramón Donoso Díaz | 30 | 10 |
| Ricardo A. Pino Albornoz | 40 | 40 |
| Carlos Quinteros Donoso | 30 | 10 |
| Yeniffer Olguín Vidal | 30 | 10 |
| Macarena Vega Echeverría | 30 | 10 |

**4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

**LAURA URIBE SILVA**
**Secretaria Municipal**

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**
**Alcalde**

RAE/LUS/RPV/RDD/cqd

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Daem
- Archivo Finanzas Daem
- Archivo Of. Partes
- Carpeta Personal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche

# ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 07 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don RICARDO ANDRES PINO ALBORNOZ Vidal RUT N° 17.471.860-1 domiciliada en Caserío Talca S/N, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

VEINTE Y OCHO : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio del 2016.-

VEINTE Y NUEVE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco dias hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Ricardo Pino A. y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TREINTA : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio 2016.-

TREINTA Y UNO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

TREINTA Y DOS : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Octubre del 2015.-

TREINTA Y TRES : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

TREINTA Y CUATRO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

TREINTA Y CINCO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leido y ratificado, firman

RICARDO PINO ALBORNOZ
Trabajador

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA

# ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 07 de Junio del 2016 , entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N°11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Carlos Rienzi Quinteros Donoso, Cédula de Identidad N° 07.021.056-8 domiciliado en Pasaje Cordillera N° 229, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

DOSCIENTOS QUINCE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Junio hasta el 30 de Mayo del año 2016.-

DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco dias hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Carlos Quinteros Donoso y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio del 2016.-

DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 21 de Enero de 1982.--

DOSCIENTOS VEINTE .- : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

DOSCIENTOS VEINTE Y UNO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

DOSCIENTOS VEINTE Y DOS : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leido y ratificado, firman

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

CARLOS QUINTEROS DONOSO
TRABAJADOR

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche

# ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 07 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña SILVIA ESTER FARIAS MONTES Cédula de Identidad N° 08.802.758-2 domiciliado en Población Los Forjadores, Pasaje Joaquín Patiño N° 643, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

CIENTO OCHENTA Y SEIS : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio del 2016.-

CIENTO OCHENTA Y SIETE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco dias hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldício que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Silvia Farias Montes y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO OCHENTA Y OCHO : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio del 2016.-

CIENTO OCHENTA Y NUEVE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CIENTO NOVENTA : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 02 de Marzo 1998.-

CIENTO NOVENTA Y UNO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO NOVENTA Y DOS : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CIENTO NIOVENTA Y TRES : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

SILVIA ESTER FARIAS MONTES
TRABAJADOR

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

# ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 07 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don Ezequiel Alberto González Atenas RUT N° 14.448.512-2 domiciliado en Pasaje Gabriela Mistral N° 876, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

CIENTO SIETE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio 2016.-

CIENTO OCHO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco dias hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Ezequiel González Atenas y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO VEINTE Y NUEVE : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Junio hasta el 30 de Junio 2016.-

CIENTO TREINTA : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CIENTO TREINTA Y UNO : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Octubre del 2013.-

CIENTO TREINTA Y DOS : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO TREINTA Y TRES : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CIENTO TREINTA Y CUATRO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leido y ratificado firman

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

EZEQUIEL GONZALEZ ATENAS
Trabajador.-

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA

# ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 07 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña Yeniffer Olguín Vidal RUT N° 16.686.178-0 domiciliada en Obispo Eduardo Larraín N° 842, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

SETENTA Y CINCO : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio del 2016.-

SETENTA Y SEIS : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco dias hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Carolina Lisboa Lisboa y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

SETENTA Y SIETE : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio 2016.-

SETENTA Y OCHO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

SETENTA Y NUEVE : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 03 de Junio del 2015.-

OCHENTA : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

OCHENTA Y UNO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

OCHENTA Y DOS : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leido y ratificado, firman

YENIFFER OLGUIN VIDAL
Trabajador.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

# ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 07 de Junio del 2016.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Iván Antonio Flores Vidal Cédula de Identidad N° 08.248.495-7 domiciliado en Calle Santa Mónica N° 768, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

DOSCIENTOS DOS : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Junio del 2016 y hasta el 30 de Junio del 2016.-

DOSCIENTOS TRES : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco dias hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Iván Flores Vidal y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

DOSCIENTOS CUATRO : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio del 2016.-

DOSCIENTOS CINCO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

DOSCIENTOS SEIS : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 25 de Abril de 1995.-.-

DOSCIENTOS SIETE : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

DOSCIENTOS OCHO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

DOSCIENTOS NUEVE : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

IVAN FLORES VIDAL
TRABAJADOR

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

# ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 07 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña GABRIELA MACARENA VEGA ECHEVERRIA Cédula de Identidad N° 16.120.717-9 domiciliado en Hermanos Carrera N° 1260, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

CIENTO OCHENTA : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio del 2016.-

CIENTO OCHENTA Y UNO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco dias hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Gabriela Macarena Vega Echeverría y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO OCHENTA Y DOS : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio del 2016.-

CIENTO OCHENTA Y TRES :Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CIENTO OCHENTA Y CUATRO : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Marzo del 2005.--

CIENTO OCHENTA Y CINCO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO OCHENTA Y SEIS : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CIENTO OCHENTA Y SIETE : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leido y ratificado, firman

MACARENA VEGA ECHEVERRIA
TRABAJADOR

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde